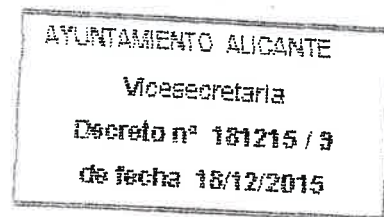




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE CULTURA



ÁMBITO nº 6.1

**Decreto.** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Cultura, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Cultura, por delegación del Alcalde-Presidente, por Decreto de fecha 17 de junio de 2015, en Alicante, a dieciocho de diciembre de dos mil quince.

P.S.M.  
El Vicesecretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



Fdo.: Daniel Simón Plá

**Ilmo. Sr.:**

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**"Decreto.- Sobre aprobación de las cláusulas del convenio de colaboración entre la Asociación de Pintores Alicantinos y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante para llevar a cabo el ciclo de exposiciones "Lux et Voces" en la Sala Polivalente del Parque Público Municipal del Tossal.**

1. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento y la Asociación de Pintores Alicantino han decidido colaborar en la celebración del ciclo de exposiciones denominado "*Lux et Voces*", que tendrá lugar en la Sala Polivalente del Parque Público Municipal del Tossal durante el año 2016.

2. Con tal fin, ambas entidades firmarán el correspondiente convenio de colaboración, en los términos expresados en el anexo a la presente resolución, destinado a fijar los compromisos de las partes.

3. "Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule" (artículo 88.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

4. Es competente para adoptar la presente resolución el Concejal Delegado de Cultura en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

**PRIMERO.**-Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Pintores Alicantinos, para la celebración del ciclo de exposiciones denominado "*Lux et Voces*" en la Sala Polivalente del Parque Público Municipal del Tossal, durante el año 2016.

**SEGUNDO.**-Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Pintores Alicantinos."

No obstante, V.I. resolverá.

Alicante, a 18 de diciembre de 2015.

La Jefa del Servicio de Cultura,



Fdo. Macarena Fuentes Guzmán